

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 27/2023

Contratación de los servicios de docencia presencial para el desarrollo de las acciones formativas presenciales del Programa PAEM 2024, cofinanciado por el FSE.

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. **Teléfono:** 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España presentó ante la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) el "Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres" (PAEM) para su inclusión en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015),9273 final de 17 de diciembre de 2015 y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020, con aplicación en las regiones menos desarrolladas, en transición y más desarrolladas de España. Esta línea de financiación se mantiene en el nuevo marco de FSE+ para el siguiente periodo de programación 2021-2027.

El objetivo del Programa PAEM es sensibilizar a las mujeres y a su entorno hacia el autoempleo y la actividad empresarial y actuar como instrumento eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres. En esta línea, la Cámara de Comercio de Sevilla viene desarrollando acciones para proporcionar información y asesoramiento a mujeres emprendedoras y empresarias, de carácter socioeconómico, sobre oportunidades de autoempleo, legislación laboral, trámites administrativos, nuevos yacimientos de empleo, gestión y tramitación de ayudas y subvenciones, instrumentos de financiación (microcréditos y líneas de créditos más ventajosas).

En el desarrollo de esta actividad centrada en el asesoramiento se detecta la necesidad de articular canales para que las mujeres con inquietud emprendedora y empresarial adquieran la capacitación necesaria para poner en marcha su idea de negocio y/o lograr su consolidación. Para dar respuesta a esta necesidad se apuesta por una iniciativa de formación en el marco del PAEM.

Por tanto, el objeto de esta licitación es la **contratación de acciones formativas en modalidad presencial** para dar cobertura a la demanda de los y las participantes del programa en 2024 y podrán tener una carga lectiva de 60, 90, 120 y 150 horas.

A continuación, se señalan las materias en las que las empresas deberán presentar sus propuestas de acciones formativas, que se irán desarrollando a lo largo de la anualidad 2024 en función de las necesidades del programa PAEM, pudiendo darse el caso de que no sea necesario ejecutar alguna/s de las acciones formativas previstas, redistribuyendo las horas correspondientes en las acciones que finalmente se impartan. La previsión sobre el número de acciones formativas y su duración estará finalmente determinada por las necesidades del programa y, por tanto, son susceptibles de sufrir variaciones.

- Tareas Administrativas básicas (120 horas)
- Tareas Administrativas Avanzadas (90 horas)

- Cómo vender en Internet desde cero (90 horas)
- Contabilidad básica para PYMES (90 horas)
- Cómo presentarse a licitaciones públicas (90 horas)
- Las redes sociales en la gestión comercial y google adwords (120 horas)
- Gestión operativa de Recursos Humanos (120 horas)
- Asesoría fiscal, laboral y contable para empresas y autónomos (120 horas)
- El IVA (60 horas)
- Aplicaciones de Inteligencia Artificial en los Recursos Humanos (60 horas)
- Aplicaciones de contabilidad (60 horas)

Se pretenden contratar 1.020 horas de formación. Las acciones formativas se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando. Las empresas que presenten ofertas deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa asumiendo acciones de forma simultánea y ágil.

La formación objeto de esta licitación se desarrollará en las instalaciones del Programa PAEM en Sevilla en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta, en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el programa en la provincia de Sevilla o en los espacios que la Cámara de Comercio de Sevilla destine al proyecto.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación abierta del servicio de docencia presencial para el desarrollo de las acciones formativas en el marco del Programa PAEM, cofinanciado por el FSE, (expediente 27/2023) con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contrato de servicio de 1.020 horas de docencia presencial para el desarrollo del Programa PAEM, cofinanciado por el FSE.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta, en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el Programa en la provincia de Sevilla o en los espacios que la Cámara de Comercio de Sevilla destine al programa.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **CINCUENTA Y UN MIL EUROS (51.000,00€), IVA no incluido.**
- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (61.710,00 €), IVA incluido.**

- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante **procedimiento abierto** de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCISN.
- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 69,64% por Fondo Social Europeo (FSE).
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratarla en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.
- **Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP):** A nivel técnico se precisa que el contrato se ejecute en bloque dado que cada una de las potenciales materias a impartir están directamente relacionadas con la potenciación de la actividad emprendedora y empresarial. El contrato exige que la formación sea coordinada con un férreo seguimiento y control tanto de las actuaciones como del alumnado. Una pluralidad de contratistas provocaría una deficiente ejecución del contrato por motivos organizativos, viéndose incluso incrementado los costes. Por estos motivos, no procede la división del contrato en lotes.

- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del expediente de contratación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 20 de diciembre de 2023

 
 Cámara
Sevilla
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

Responsable del Contrato y proponente del

Contrato:

Fdo. Javier Fernández Noriega

Con la aprobación del Órgano de

Contratación:

D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente